



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

CONSEJO DIRECTIVO

Caracas -Venezuela

## **EL CONSEJO DIRECTIVO**

### **CONSIDERANDO**

Que cada año las Universidades venezolanas deben formular su proyecto de presupuesto, en atención a una cuota presupuestaria que debe garantizar el funcionamiento adecuado de las instituciones de educación universitaria, así como el financiamiento de sus proyectos,

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Simón Bolívar recibió vía correo electrónico un documento no oficial del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria que indica que la cuota presupuestaria asignada para el ejercicio 2012 es de Bs. 405.556.134,00, cifra exactamente igual a la asignada para el ejercicio fiscal 2011,

### **CONSIDERANDO**

Que, una vez más, la forma en que se realiza la asignación de la cuota presupuestaria viola de manera contundente el artículo 20 de la Ley de Universidades, al no haberse discutido ésta en el seno del Consejo Nacional de Universidades,

### **CONSIDERANDO**

Que el proyecto de presupuesto debe reflejar las prioridades establecidas en el Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto elaborados cada año de acuerdo a los lineamientos establecidos por el propio Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria,

### **CONSIDERANDO**

Que con la cuota asignada para el año 2012 no se cubren los gastos de personal, beneficios contractuales, servicios básicos, materiales y equipos de laboratorio, la dotación de colección de fuentes de información científica actualizada, culminación de obras de la Biblioteca de la sede del Litoral, programas de mantenimiento para los equipos e infraestructura, además de no ser posible considerar fondos para la inversión académica,

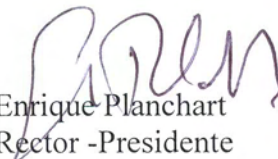


**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO  
Caracas - Venezuela

### RESUELVE

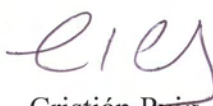
1. Expresar la más enérgica protesta a la manera como se realizó la asignación de cuota presupuestaria, así como la cantidad insuficiente para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que se requieren para el año 2012.
2. Autorizar una distribución de la cuota presupuestaria asignada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de acuerdo a la propuesta contemplada en el documento "Proyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2012" sometido a la consideración del cuerpo y elevarlo para su aprobación al Consejo Superior.
3. Dar a conocer a las diferentes instancias gubernamentales acerca de las insuficiencias que se prevén para el año 2012 debido a la asignación de una cuota deficitaria.
4. Establecer estrategias que desde los mismos inicios del año 2012 haga posible la obtención de recursos adicionales que permitan cubrir las insuficiencias presupuestarias.
5. Hacer pública la presente resolución.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, a los veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil once.

  
Enrique Planchart  
Rector -Presidente



Refrendado,

  
Cristián Puig  
Secretario